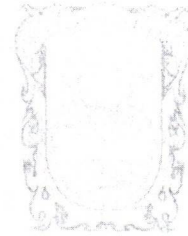


4. Oficio en el que conste la presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán, los Informes Semestrales de Actividades del Contralor Municipal, en copia certificada y archivo electrónico, formato PDF.

GOBIERNO MUNICIPAL
ZIRACUARETIRO



ASIM
Auditoría Superior de Michoacán SERVICIO, JUSTICIA Y RESULTADOS

13 ENE 2023

Anexos

Ziracuaretiro Michoacán a 09 de Enero del 2023

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

MORA

14/01/2023

FIRMA

OF/CM/IS/ASM/373/2023

C.P. MIGUEL ANGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN

El que suscribe, ISC. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez, en su carácter de Contralor municipal de la administración 2021-2024 y de conformidad con lo establecido en el Art. 79 frac VI. "Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes"; dudas o aclaraciones; contraloria@ziracuaretiro.gob.mx

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



EL AYUNTAMIENTO

Ziracuaretiro, Michoacán, México, a 09 de Enero del 2023
ISC. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ
Gobierno Municipal 2021-2024
CONTRALORIA CONTRALOR MUNICIPAL

000001



- I. **Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, un Plan de Trabajo Anual, incluyendo la estructura operativa, conforme a la suficiencia presupuestal en el primer trimestre, contado a partir de la fecha de su nombramiento;**

Se hace de su conocimiento que el plan de trabajo anual de la Contraloría municipal para el ejercicio 2022, se hace una entrega de una copia de la propuesta del plan de trabajo, misma que fue entregada de manera física a cada uno de los miembros que integran el ayuntamiento, esto mediante oficio directo.

El cual se encuentra disponible en el enlace:
<https://ziracuaretiro.gob.mx/Contraloria/1.1.2%20PLAN%20DE%20TRABAJO%20Y%20ACUSES%202022.pdf>



- II. **Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;**

- Se ha participado en la revisión y corrección del bando de gobierno institucional.
- Se ha generado el reglamento de la Contraloría municipal, mismo que fue aprobado por cabildo y se entregó al periódico oficial de Michoacán para su publicación. El 30/12/2022.



- Se ha generado el reglamento del 5 por millar par el municipio mismo que fue aprobado por cabildo y se entregó al periódico oficial de Michoacán para su publicación. El 30/12/2022.
- Se ha generado el reglamento del código de ética en apoyo con el SESEA de Michoacán, mismo que fue aprobado por cabildo y se entregó al periódico oficial de Michoacán para su publicación. El 30/12/2022.
- Se encuentra en revisión el reglamento del código de conducta que deriva del código de ética.
- Se encuentran en elaboración las Normas De Aplicación General En Materia de Control Interno Para La Administración Municipal Del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro.
- Se encuentra en elaboración los Manuales de procedimientos de la Contraloría municipal.
- Se han implementado vigilancia hacia los diferentes comités, consejos o grupos interdisciplinarios.
- Se están implementando estrategias de evaluación de riesgos
- Se ha asistido a la capacitación taller práctico para contralores municipales, en CEDEMUN el día 2 de diciembre del 2022.
- Se está llevando a cabo una revisión en base a 5 rubros; Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y comunicación, y Supervisión.

III. Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas operativos anuales, por dependencia y entidad, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable;

Se ha llevado a cabo la revisión de los alcances de los indicadores por unidad responsable y se puede verificar el los siguientes enlaces:

Reportes individuales

000003



<https://ziracuaretiro.gob.mx/DocsTemps/indicadores2124.pdf>
https://ziracuaretiro.gob.mx/DocsTemps/indicadores2124_2_2022.pdf
https://ziracuaretiro.gob.mx/DocsTemps/indicadores2124_3_2022.pdf

Reporte del portal

<https://ziracuaretiro.gob.mx/verifica2124.php>

de los 403 indicadores del 2022 hasta el tercer periodo se ha verificado su avance de cumplimiento quedando pendiente por cerrar el cuarto trimestre.

IV. Realizar auditorías de forma periódica, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; Municipal.

Según una revisión de la información financiera y presupuestaria proporcionada de Finanzas, de la Tesorería Municipal con respecto a los gastos relacionados con el presupuesto aprobado para el año fiscal 2022, la revisión parcial de enero a junio informa lo siguiente:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
1112-0006-0003 - FONDO IV 2021	2	1	0	0	0	0	3
1112-0006-0001 - FEIEF 2021	4	0	0	0	0	0	4
1112-0007-0004 - FORTAMUN 2022	0	9	23	12	25	27	96
1112-0007-00001 - FEIEF 2022	4	46	110	44	0	0	204
SUBTOTAL	10	56	133	56	25	27	307

De la revisión de las cuentas de Fondo IV, FORTAMUN y FEIEF se encontraron 307 observaciones de las 4 cuentas revisadas cuentas del Municipio de Ziracuaretiro.

OBSERVACIONES

1.- Los soportes documentales de las pólizas presupuestales de egresos en algunos casos se encuentran incompletas, faltando documentos:

- Firmas en las pólizas del sistema contable, póliza de cheque, en factura, en ficha técnica, dictamen de pago, recibo definitivo de egresos, lista de raya, subsidios, etc.

000004



- Falta de documentación que ampare Convenios de prestación de servicios.
- Contrato de Arrendamiento
- Solicitudes.
- Requisiciones

Enlace de Auditorias: <https://ziracuaretiro.gob.mx/Contraloria/>



V. Vigilar y revisar la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público;

Se ha revisado mediante la integración de los informes trimestrales del segundo y tercer periodo del ejercicio 2022.

Se indica que la cuenta del Capítulo 33 debe ser tratada con mucho cuidado, ya que se trata de la asignación de recursos para evitar sanciones, transferencias entre fondos, cambios contables de saldo negativo, etc.

VI. Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes;

Se han generado los reportes de observancia de la importancia de la implementación del IMPLAN para el ejercicio fiscal 2023, dejando lo respectivo a los miembros de cabildo.



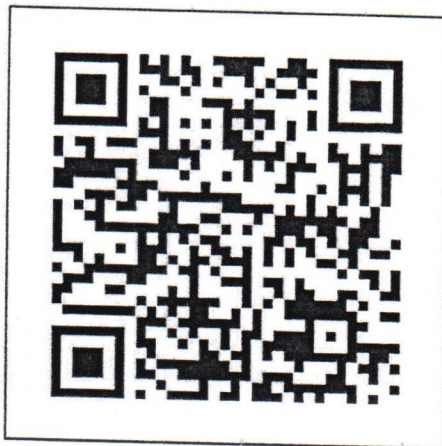
- VII. Verificar que la Administración Pública Municipal realice el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, cumpliendo con las normas para tal efecto, además de mantener dicho inventario actualizado de forma anual;**

El inventario se revisó, encontrándose inconsistencias en el mismo, como registros modificados, bienes dados de baja en actas de cabildo que siguen existiendo en el sistema, altas no registradas en agosto del 2021, al cierre del ejercicio 2022, no se tiene conciliado el sistema de patrimonio con el sistema de contabilidad en su totalidad.

- VIII. Vigilar y revisar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por la normatividad en la materia, pudiendo manifestarse en relación con los mismos;**

Las adquisiciones se realizaron de manera continua hasta el mes de agosto, debido a la implementación del Programa FORTAPAZ, mediante cabildo se suspendieron las adquisiciones por el resto del periodo, para poder tener recursos para la implementación del programa.

Se proporciona un enlace de seguimiento:
https://ziracuaretiro.gob.mx/ContraloriaDocs/DOCS/COM_ADQ.pdf





IX. Vigilar y revisar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la legislación de la materia;

Se informa que se encuentra en revisión las siguientes obras:

- OP.07 ANTICIPO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AGUSTIN MELGAR.
- OP.10 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MARGARITA
- OP.11 CONSTRUCCION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOC. DE CARACHA.
- OP.12 REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ENTRE LAS CALLES.
- OP.16 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO TERCERA ETAPA.
- OP.20 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE LA CIENEGA.
- OP.32 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LAS CALLES VICENTE GUERRERO, CENTRE CALLES LAZARO CARDENAS.
- OP.38 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA.
- OP.39 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA.

X. Establecer, difundir y operar sistemas para quejas, denuncias y sugerencias, accesibles y amigables con la ciudadanía;

En el periodo de julio a diciembre del 2022, el portal digital ha recibido 26 denuncias anónimas de las cuales se atendieron las 26, que en su mayoría solicitaban algún bien o servicio más que ser quejas formales.

De manera presencial se tienen registradas 6 quejas de las cuales de atendieron 5, y 1 se desechó por falta de elementos para iniciar los trabajos.

- 1 QUEJA turnadas por parte del estado
- 5 quejas de manera presencias.
 - 3 de denuncia de servidor.
 - 2 quejas generales.



XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

En el periodo de han realizado las entregas internas de la Dirección de Planeación, departamento de Desarrollo Rural, Bienestar Social, Sistemas Informáticos, Archivo Municipal,

XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, revisar la integración y la remisión de la cuenta pública municipal en tiempo y forma, así como realizar las observaciones correspondientes;

La integración de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2021, se realizó acorde al tiempo y forma señalado en los lineamientos correspondientes, siendo esta entregada a la Auditoria Superior de Michoacán siendo las 12 horas del día 29 de Marzo del 2022.

La integración del informe trimestral de la cuenta pública 2022 de los meses de enero a marzo se presentó siendo las trece horas del día 2 de mayo del 2022.

XIII. Vigilar lo relacionado con las declaraciones, patrimonial, de intereses y lo relativo a la fiscal, de las servidoras y servidores públicos municipales, de acuerdo a la normatividad en materia de responsabilidades;

Las declaraciones patrimoniales correspondientes, se tienen 17 declaraciones, de las cuales son 10 iniciales, y 7 de conclusión.

DENOMINACION DEL PUESTO	AREA DE SUBSCRIPCION	TIPO DE DECLARACION	MES
REGIDOR	REGIDORES	INICIAL	SEPTIEMBRE
PARAMEDICO	PROTECCION CIVIL	INICIAL	SEPTIEMBRE
PARAMEDICO	PROTECCION CIVIL	INICIAL	SEPTIEMBRE
AUXILIAR	COMUNICACIÓN	INICIAL	SEPTIEMBRE
PARAMEDICO	PROTECCION CIVIL	CONCLUSION	SEPTIEMBRE
AUXILIAR	TESORERIA	CONCLUSION	SEPTIEMBRE
PARAMEDICO	PROTECCION CIVIL	INICIAL	SEPTIEMBRE
TRANSITO	TRANSITO Y VIALIDAD	INICIAL	SEPTIEMBRE
AUXILIAR	REGIDORES	INICIAL	SEPTIEMBRE

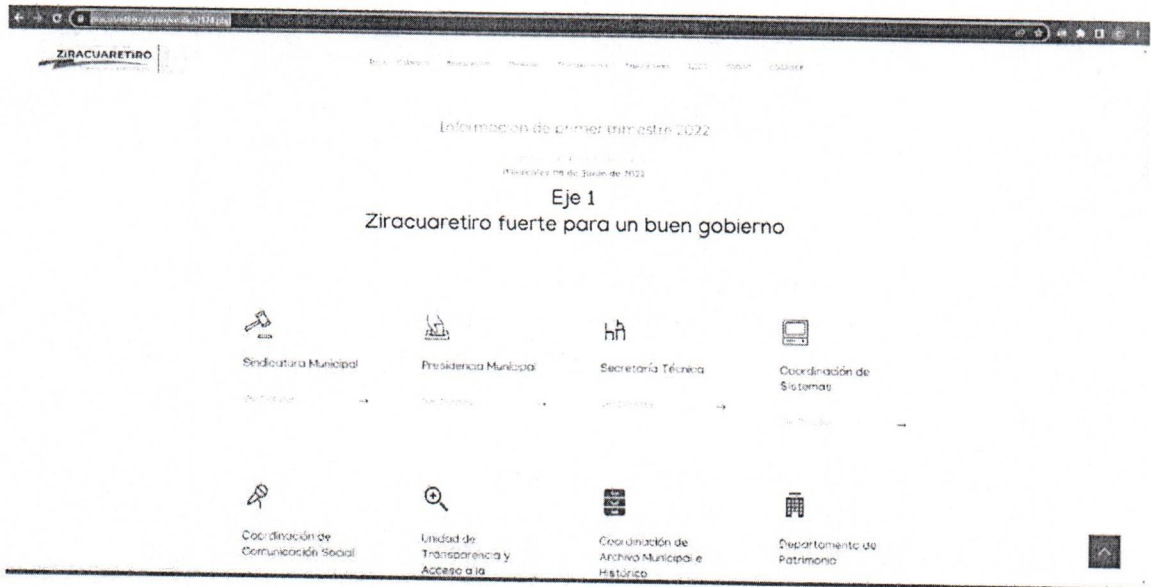
ENCARGADO	SISTEMAS INFOMATICOS	CONCLUSION	AGOSTO
ENCARGADO	DESARROLLO RURAL	CONCLUSIÓN	OCTUBRE
AUXILIAR JURIDICO	SINDICATURA	INICIAL	NOVIEMBRE
CHOFER	DIF	CONCLUSIÓN	DICIEMBRE
ENCARGADO	SISTEMAS INFORMATICOS	INICIAL	DICIEMBRE
DIRECTOR	BIENESTAR SOCIAL	CONCLUSIÓN	NOVIEMBRE
ELEMENTO RAZO	SEGURIDAD PUBLICA	INICIAL	OCTUBRE
DIRECTOR	PLANEACIÓN	CONCLUSIÓN	NOVIEMBRE

- XIV. Vigilar el desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que, en el ejercicio de sus funciones, apliquen con eficiencia los recursos humanos, financieros y patrimoniales, priorizando la aplicación, seguimiento de programas de austeridad, racionalización del gasto y simplificación administrativa;**

Se evaluaron 2 dependencias para diagnosticar condiciones que dificultaban su funcionamiento.

- XV. Establecer y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales para que éstas se realicen conforme a la normatividad;**

- Los indicadores del 2022 se entregaron dentro del anexo 5 de seguimiento, mismos que se integraron dentro de la cuenta trimestral del segundo y tercer trimestre del 2022.
- Los desempeños para el ejercicio 2022 se encuentran en etapa de medición, y se actualizan de manera periódica, se encuentran en la medición del cuarto trimestre del 2022. Y dentro de la página oficial del ayuntamiento se encuentra un módulo donde se muestra el avance de los mismos.



Enlace: <https://ziracuaretiro.gob.mx/verifica2124.php>

XVI. Proponer al Ayuntamiento, dentro del plan de trabajo, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros requeridos para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio;

Dentro de la Contraloría municipal, se está estructurando, las facultades para la unidad investigadora, la unidad sustanciadora y posiblemente la unidad resolutora para atender procedimientos administrativos. Por lo que se ha solicitado un puesto para fungir el puesto de Unidad Sustanciadora para tener mas completa la funcionalidad de la oficina.

- Contralor Municipal; Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez
- Unidad Investigadora; Iván Reyes Romero
- Unidad Sustanciadora; Vacante
- Unidad Resolutora; Sin definir
- Auditor Analítico: Xóchilt Miroslava Torres cervantes

XVII. Vigilar y revisar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la presente ley y la normatividad aplicable en lo concerniente al ejercicio presupuestal en materia de

servicios personales, de cuyas irregularidades habrá de dar cuenta al Sistema Estatal Anticorrupción, a través de los órganos de éste;

Se esta implementado la reglamentación municipal, lineamientos, manuales y procedimientos municipal a fin de regular las actividades de los servidores públicos de acuerdo a la Normatividad.

Las direcciones del ayuntamiento se encuentran dando seguimiento a los reglamentos, procedimientos, manuales de organización y funcionamiento.

- XVIII. Presentar semestralmente a la Auditoría Superior de Michoacán los informes de sus actividades, dentro de los quince días siguientes al término del semestre, con base a su programa de trabajo aprobado y demás disposiciones que la Auditoría disponga;**

El presente informe.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "W. Ochoa", written over a horizontal line.

I.S.C. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ
Ziracuaretiro
Gobierno Municipal
CONTRALOR MUNICIPAL
CONTRALORIA

000011

El que suscribe: **LIC. CESAR TRINIDAD LÓPEZ** Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán. CERTIFICO y hago constar, que el presente Documento es copia Fiel del original que tengo a la vista en el archivo de Contraloría este H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Mich.

Con folio 00001-00011
A 8 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE

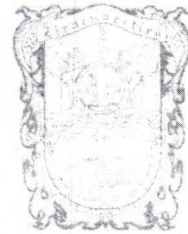
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. CESAR TRINIDAD LÓPEZ



GOBIERNO MUNICIPAL
ZIRACUARETIRO

SERVICIO, JUSTICIA Y RESULTADOS



Ziracuaretiro Michoacán a 06 de Julio del 2022

OF/CM/IS/ASM/266/2022

08 JUL 2022

Anexo

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

HORA 16:20

Handwritten signature

C.P. MIGUEL ANGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN

El que suscribe, ISC. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez, en su carácter de Contralor municipal de la administración 2021-2024 y de conformidad con lo establecido en el Art. 79 frac VI. "Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes"; dudas o aclaraciones; contraloria@ziracuaretiro.gob.mx

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez



II AYUNTAMIENTO

Ziracuaretiro
Gobierno Municipal 2021-2024
CONTRALORIA

S.C. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

000001



- I. Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, un Plan de Trabajo Anual, incluyendo la estructura operativa, conforme a la suficiencia presupuestal en el primer trimestre, contado a partir de la fecha de su nombramiento;

Se hace de su conocimiento que el plan de trabajo anual de la Contraloría municipal para el ejercicio 2022, se hace una entrega de una copia de la propuesta del plan de trabajo, misma que fue entregada de manera física a cada uno de los miembros que integran el ayuntamiento, esto mediante oficio directo.

El cual se encuentra disponible en el enlace:
https://ziracuaretiro.gob.mx/Contraloria/PLA_TRAB_CIM_2022.pdf



PLAN DE TRABAJO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO
 Ejercicio Fiscal 2022

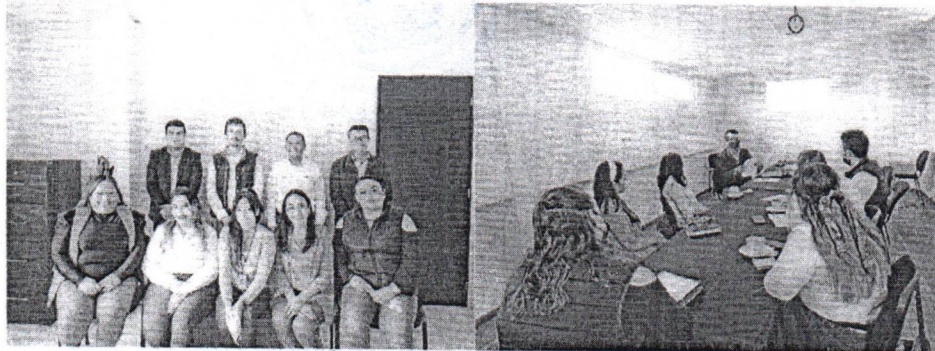
NO.	MONEDA DEL INTERÉS Y SU AMPLIACIÓN	OBJETIVO	DES DE LA IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO	FUNDAMENTO LEGAL
1	Incrementar el tipo de atención que se brinda a los ciudadanos, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	Realizar el diagnóstico de la atención que se brinda a los ciudadanos, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	1.1.1 Implementar el sistema de atención al ciudadano, el cual permita la gestión eficaz de la organización de los servicios.	LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE ZICARUO, FRACTION IV
2	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo que permita evaluar el cumplimiento de las acciones que se realizan en el municipio.	LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE ZICARUO, FRACTION IV
3	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	1.1.3 Implementar un sistema de monitoreo que permita evaluar el cumplimiento de las acciones que se realizan en el municipio.	LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE ZICARUO, FRACTION IV
4	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	1.1.4 Desarrollar un programa de monitoreo que permita evaluar el cumplimiento de las acciones que se realizan en el municipio.	LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE ZICARUO, FRACTION IV
5	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	1.1.5 Implementar un sistema de monitoreo que permita evaluar el cumplimiento de las acciones que se realizan en el municipio.	LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE ZICARUO, FRACTION IV
6	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	1.1.6 Implementar un sistema de monitoreo que permita evaluar el cumplimiento de las acciones que se realizan en el municipio.	LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE ZICARUO, FRACTION IV
7	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	Incrementar el número de acciones que se realizan en el municipio, tanto en que modo como en el tiempo, con el objetivo de que los ciudadanos se sientan escuchados, atendidos y satisfechos con el servicio que se les brinda.	1.1.7 Implementar un sistema de monitoreo que permita evaluar el cumplimiento de las acciones que se realizan en el municipio.	LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE ZICARUO, FRACTION IV



II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

Se ha participado en la elaboración del bando de gobierno institucional para el 2022, se ha presentado el de reglamento de la Contraloría municipal, mismo que fue aprobado por cabildo, se ha participado en la elaboración del reglamento de comercio del municipio de Ziracuaretiro, mismo que aun esta en proceso. Se presento una propuesta de código de ética modelo para el municipio de Ziracuaretiro, mismo que se turnó al área de planeación para continuar su elaboración.

Se han asistido a las capacitaciones por parte del CEDEMUN, SESEA, Casa Michoacán y mesas de trabajo de la región 6 purépecha de contralores municipales, referente las atribuciones, funciones y responsabilidades de la Contraloría municipal dentro de los ayuntamientos, declaraciones patrimoniales, sistemas de seguimiento a funcionarios sancionados.



Se han girado oficios para dar seguimiento al calendario de obligaciones emitido por la Auditoría Superior de Michoacán.

III. Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas operativos anuales, por dependencia y entidad, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable;

En el presente periodo se presentó y aprobó el plan de desarrollo municipal de la administración 2021-2024, mismo que se encuentra en la pagina oficial del ayuntamiento para su consulta, en el enlace:



[https://ziracuaretiro.gob.mx/Docs2124/Plan Municipal Desarrollo 2124.pdf](https://ziracuaretiro.gob.mx/Docs2124/Plan_Municipal_Desarrollo_2124.pdf)



IV. Realizar auditorías de forma periódica, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; Municipal.

Derivado de revisión de la información Financiera y Presupuestal, del Gasto Realizado, con relación al Presupuesto Aprobado, Proporcionado por Tesorería Municipal, del ejercicio fiscal 2021, Se informa lo siguiente:

De la revisión de las cuentas se encontraron 1085 observaciones de las 11 cuentas del Municipio de Ziracuaretiro, entre las que destacan el Fondo General de Participaciones y los Ingresos Propios.

CUENTA	OBSERVACIÓN
030663199101-1112-02-042-BANBAJIO - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (ENE-AGO)	168 OBSERVACIONES
01720160503876-1112-06-001-BANCO AZTECA- FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (SEPT-DIC)	4 OBSERVACIONES
0307956860101-1112-02-043-BANBAJIO- RECURSOS FISCALES (ENE-AGO)	59 OBSERVACIONES
00160504001-1112-06-04-BANCO AZTECA- RECURSOS FISCALES 2021 (SEPT-DIC)	0 OBSERVACIONES, EN PROCESO
2888620800101-1112-02-036-BANBAJIO- FONDO IV REMANENTE 2020	9 OBSERVACIONES
0306610030101-1112-02-045-BANBAJIO- FONDO IV 2021 (ENE-AGO)	76 OBSERVACIONES
01720160503900-1112-06-003-BANCO AZTECA- FONDO IV 2021 (SEPT-DIC)	4 OBSERVACIONES
0306616310101-1112-02-042-BANBAJIO- FONDO III 2021 (ENE-AGO)	13 OBSERVACIONES, EN PROCESO
01720160503887-1112-06-02-BANCO AZTECA- FONDO III 2021 (SEPT-DIC)	0 OBSERVACIONES, EN PROCESO
036618470101-1112-02-041-BANBAJIO- INGRESOS PROPIOS (ENE-AGO)	403 OBSERVACIONES, EN PROCESO
1618706051-1112-06-05- BANCO AZTECA- INGRESOS PROPIOS 2021 (SEPT-DIC)	287 OBSERVACIONES, EN PROCESO
TOTAL	1085



OBSERVACIONES

- 1.- Los soportes documentales de las pólizas presupuestales de egresos en algunos casos se encuentran incompletas, faltando documentos:
 - Las Facturas autorizadas con sus XML.
 - Las fichas técnicas de los momentos de comprometido y devengado.
 - La autorización del gasto.
 - En algunos casos, la firma de recibido del beneficiario en la póliza de cheque.
 - Firmas en las pólizas del sistema contable, póliza de cheque, en factura, en ficha técnica, dictamen de pago, recibo definitivo de egresos, lista de raya, subsidios, etc.

- 2.- El gasto de combustible, lubricantes y aditivos, NO SE APLICÓ el plan de austeridad.
 - De existir 1 encargado de emitir los vales, se aumentó a 3 creando los siguientes inconvenientes:
 - Se emite un sello oficial a los vales que aplica como firma de autorización, pero no se indica quien es la persona autorizada de su uso, además que no se entregó en el proceso de entrega-recepción 2018-2021.
 - Se contabilizaron varios vales sin firmas.
 - Se contabilizaron varios vales con firma sin claridad.
 - Se contabilizaron vales, con leyendas como "aprobó por teléfono", sin existir veracidad de los mismo.
 - Se expidieron vales por comisiones a funcionarios públicos de manera regular, si justificar las diligencias atendidas por los mismos.
 - Se aumento el consumo de combustibles en general, durante Pandemia.

- 3.- Se emitieron facturas por productos que no entraron a los registros del patrimonio, en tiendas departamentales tales como, Sam's Club, Cosco, Liverpool, entre otros. Que hacer referencias a bienes electrónicos y bienes muebles como impresoras, discos externos o bicicletas.

- 4.- Se emitieron facturas por productos que se clasificaron como medicamentos, más sin embargo en el soporte se advertía que eran productos naturistas para bajar de peso hasta por \$75,000.00, pastillas para disminución de grasa, pastillas anticonceptivas, condones, medicamentos



para bajar el apetito, suplementos alimenticios para aumentar masa muscular entre otros.

5.- Se pagaron facturas por viáticos y alimentos sin justificar la causa o fin del mismo.

6.- Se pagaron facturas por compras de abarrotes asociadas a bebidas alcohólicas, cervezas, licores, brandis, whisky, tequila, entre otros, con montos elevados.

7.- El padrón de licencias municipales presentó un gran desfase, ya que existen más negocios comerciales que licencias pagadas de forma correcta, (información recabada por el titular de inspectores municipales). Las inconsistencias varían desde licencias provisionales, licencias expedidas inexistentes en el sistema contable, licencias mal registradas, giros comerciales diferentes al real, venta de alcoholes en giros blancos, entre otros.

8.- El número de detenciones en el 2021 no coincide con las multas pagas en la tesorería municipal.

9.- Existen factores externos que disminuyeron el presupuesto 2021, tales como la desincorporación de la tenencia de San Ángel Zurumucapio, lo cual ocasiono una segmentación de los recursos a partir de agosto.

10.- Se realizaron condonaciones del impuesto predial a supuestas personas de escasos recursos, sin información veraz.

Enlace de Auditorias: <https://ziracuaretiro.gob.mx/Contraloria/>



V. Vigilar y revisar la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público;

Se ha manifestado tener cuidado con el tratamiento de las cuentas del ramo 33, esto debido a que se esta tratando de recursos etiquetados, esto con el fin de evitar sanciones, traspasos entre fondos, movimientos contables con naturaleza de saldos negativos, entre otros.

Se ha generado un plan de optimización de recursos donde la función principal es generar un ahorro en la medida de la posibilidad de recursos del capítulo 2000 y 5000 a fin de tener eficacia y eficiencia municipal.

VI. Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes;

Se ha sugerido la reglamentación del comité de adquisiciones ya que si existe la figura del comité de adquisiciones se carece de normas de funcionamiento.

Se la presentado la propuesta del código de ética modelo para la actualización del mismo.

Se ha informado de la necesidad de contar con un reglamento de código de conducta municipal, que cubra situaciones no previstas en el código de ética.

Se ha informado la necesidad de la convocatoria del IMPLAN municipal, su estructura y reglas de operación ya que esta figura no existe en el municipio desde el 2018, que es cuando se tiene el ultimo registro documental.

VII. Verificar que la Administración Pública Municipal realice el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, cumpliendo con las normas para tal efecto, además de mantener dicho inventario actualizado de forma anual;

El inventario se reviso en dos ocasiones en el mes de febrero y en el mes de junio durante la evaluación del SEVAC, encontrándose inconsistencias en el mismo, como registros modificados, bienes dados de baja en actas de cabildo que siguen existiendo en el sistema, altas no registradas en agosto del 2021, por lo que se ha estado depurando y generando las altas del mismo por la persona encargada de patrimonio municipal. Siendo un trabajo extenso en el rastreo y verificación de los bienes muebles e inmuebles.



- VIII. Vigilar y revisar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por la normatividad en la materia, pudiendo manifestarse en relación con los mismos;**

Se ha realizado 5 sesiones durante el ejercicio fiscal del 2022, cuatro ordinarias y una extraordinaria, del comité de adquisiciones donde se han autorizado la adquisición de bienes de impresión, bienes muebles. Cuidando los principios de austeridad y suficiencia presupuestal.

- IX. Vigilar y revisar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la legislación de la materia;**

Se informa que se encuentra en revisión las siguientes obras:

- rehabilitación de drenaje sanitario calle Cuauhtémoc col centro
- construcción de drenaje sanitario a un costado unidad deportiva col revolución, Ziracuaretiro
- construcción pavimento concreto hidráulico calle 20 de nov
- ampliación red eléctrica camino las lajas loc, Zirimicuaro
- construcción drenaje sanitario calle Niños Héroe, entre 20 de nov y carretera libre Uruapan Taretan, loc
- construcción módulo de sanitarios en telebachillerato caracha
- construcción pavimentación concreto hidráulico barrio los Escuaritos, San Adres Coru
- construcción pavimentación concreto hidráulico, calle Flores Magón, Rancho Bonito

- X. Establecer, difundir y operar sistemas para quejas, denuncias y sugerencias, accesibles y amigables con la ciudadanía;**

En el periodo de enero a febrero se han atendido 16 quejas de las cuales 15 se han recibido por medios electrónicos y 1 por escrito, de las cuales, de las 15 electrónicas, 13 se han desechado por falta de elementos para poder ser tratadas o por tener un fin diferente a una queja (publicidad o venta de servicios), 2 se han atendido y se ha dado respuesta y de la queja por escrito



ha derivado en un proceso de responsabilidades administrativas el cual se encuentra en la etapa de investigación.

XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

En el periodo de han realizado las entregas internas de la coordinación de Comunicación Social, la dirección de planeación municipal, la dirección de seguridad pública y la Secretaría Municipal.

XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, revisar la integración y la remisión de la cuenta pública municipal en tiempo y forma, así como realizar las observaciones correspondientes;

La integración de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2021, se realizó acorde al tiempo y forma señalado en los lineamientos correspondientes, siendo esta entregada a la Auditoría Superior de Michoacán siendo las 12 horas del día 29 de Marzo del 2022.

La integración del informe trimestral de la cuenta pública 2022 de los meses de enero a marzo se presentó siendo las trece horas del día 2 de mayo del 2022.

XIII. Vigilar lo relacionado con las declaraciones, patrimonial, de intereses y lo relativo a la fiscal, de las servidoras y servidores públicos municipales, de acuerdo a la normatividad en materia de responsabilidades;

Las declaraciones patrimoniales correspondientes, se tienen 177 declaraciones, de las cuales son 41 iniciales, 128 de modificación y 8 de conclusión. De las cuales 13 personas presentaron fuera de tiempo la declaración inicial.

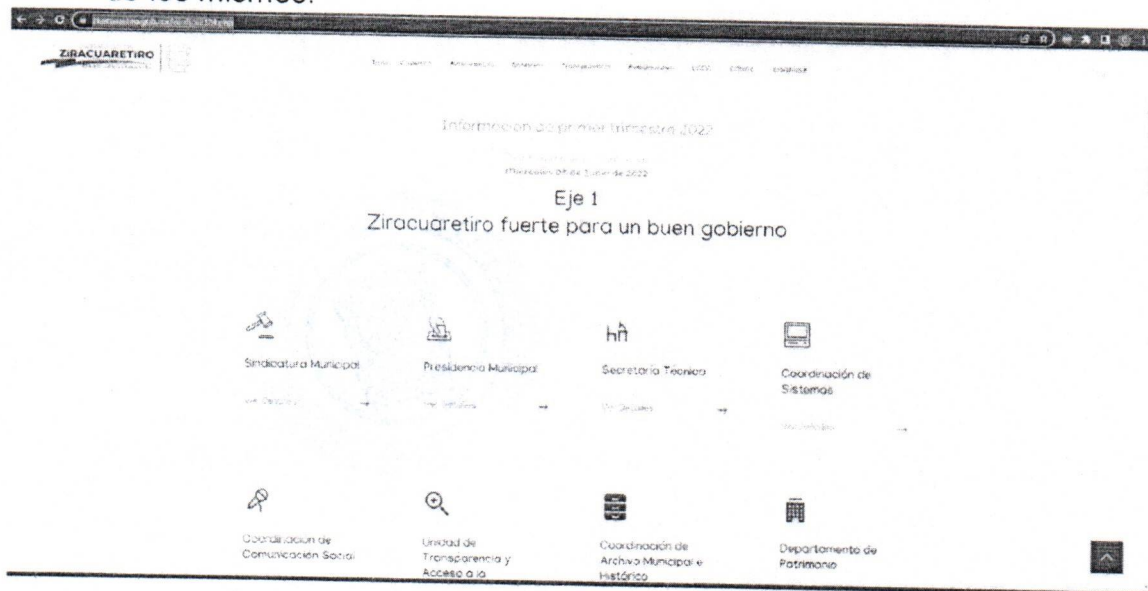
XIV. Vigilar el desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que, en el ejercicio de sus funciones, apliquen con eficiencia los recursos humanos, financieros y patrimoniales, priorizando la aplicación, seguimiento de programas de austeridad, racionalización del gasto y simplificación administrativa;

Se han realizado 4 evaluaciones a dependencias con el fin de diagnosticar situaciones que entorpezcan el ejercicio de sus funciones y el avance del ayuntamiento.



XV. Establecer y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales para que éstas se realicen conforme a la normatividad;

- Los indicadores del 2021 se entregaron dentro del anexo 5 y 6 mismos que se integraron dentro de la cuenta publica anualizada.
- Los indicadores del 2022 se entregaron dentro del anexo 5 y 6 mismos que se integraron dentro de la cuenta trimestral.
- Los desempeños para el ejercicio 2022 se encuentran en etapa de medición, y se actualizan de manera periódica, se encuentran en la medición del segundo trimestre del 2022. Y dentro de la pagina oficial del ayuntamiento se encuentra un modulo donde se muestra el avance de los mismos.



Enlace: <https://ziracuaretiro.gob.mx/verifica2124.php>

XVI. Proponer al Ayuntamiento, dentro del plan de trabajo, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros requeridos para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio;

Dentro de la Contraloria municipal, se esta estructurando, las facultades para la unidad investigadora, la unidad sustanciadora y posiblemente la unidad resolutoria para atender procedimientos administrativos.

CAPÍTULO IV
ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES GENERALES DE UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Artículo 11. Las o los titulares de las Unidades Administrativas tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones generales:

- I. Planear, organizar y ejecutar el Programa Operativo Anual y las actividades del área a su cargo, previo acuerdo con su superior jerárquico;
- II. Presentar trimestralmente el informe sobre el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual.
- III. Dar contestación a la correspondencia relacionada con la Unidad que esté a su cargo;
- IV. A solicitud de la Contralora o Contralor, representarlo en eventos y reuniones oficiales;
- V. Supervisar y vigilar el desempeño del personal adscrito o comisionado a su Unidad;
- VI. Atender y resolver las solicitudes que emita la Contraloría;
- VII. Proporcionar a las áreas de Transparencia, Secretaria Técnica y Planeación del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, la información que se requiera de manera oportuna y expedita; y,
- VIII. Las demás que le señalen otras normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la Contralora o Contralor.

Artículo 12. Es responsabilidad de las o los Titulares de las Unidades Administrativas de la Contraloría, el manejo y aplicación responsablemente los recursos económicos que le sean asignados para el desempeño de sus funciones y la prestación de los servicios públicos en su ámbito de responsabilidad, en la forma que le interese, y, en su caso, documentar los materiales, suministros y los bienes que se les suministren, que formen parte del patrimonio urbano, para que puedan ser utilizados para los fines antes mencionados.

CAPÍTULO V
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Artículo 13. Para distribuir el trabajo y responsabilidades de la unidad de investigación, se han definido las siguientes funciones:

- I. Iniciar, por instrucción de la Contralora o Contralor, las auditorías y revisiones a las áreas de la Administración Pública Municipal para



garantizar que dichas áreas se implementen y se cumplan en su totalidad, cumplir con las disposiciones de la ley en el ejercicio de sus atribuciones;

II. Ejecutar el sistema de Quejas y Denuncias que establezca la Contralora o Contralor para el H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro Michoacán;

III. Derivado de denuncias, auditorías, o por oficio, iniciar las investigaciones correspondientes para determinar la posibilidad de infracciones administrativas por parte de funcionarios del ayuntamiento;

IV. Aplicar los medios de apremio que considere convenientes para efecto de hacerse llegar de la información necesaria para el desahogo de las investigaciones;

V. Solicitar las medidas cautelares contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuando lo encuentre adecuado;

VI. Elaborar los Informes de presunta responsabilidad administrativa en los términos de la Ley General y la Ley Estatal en materia de Responsabilidades Administrativa;

VII. Turnar a la Unidad Sustanciadora los informes a los que hace alusión la fracción anterior y solventar las observaciones que, en su caso, realice la Unidad Sustanciadora;

VIII. Presentar a la Contralora o Contralor a más tardar el día primero de marzo de cada año el Plan Anual de Trabajos de la Unidad a su cargo;

IX. Presentar un informe de manera trimestral a la Contralora o Contralor detallando las actividades que haya realizado durante el periodo que se trate; y,

X. Las demás que le señalen otras normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la Contralora o Contralor.

CAPÍTULO VI

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD SUSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Artículo 14. Para la resolución de los asuntos y las responsabilidades de la Unidad Sustanciadora, se establecen las funciones siguientes:

I. Aplicar los medios de apremio que estime convenientes para hacer cumplir sus determinaciones;

II. Sustanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa previsto en la Ley en la materia;



- III. Valorar las pruebas que aporten los involucrados en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativas para emitir su resolución;
- IV. Prevenir la Unidad Investigadora para que en un plazo de cinco días subsane las faltas que detecte en el informe de presunta responsabilidad administrativa cuando las hubiera;
- V. Realizar y notificar los citatorios para las audiencias del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa;
- VI. Tratándose de faltas administrativas que hayan sido calificadas como graves, turnar el expediente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán;
- VII. Informar al Servidor Público señalado como presunto responsable el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio, en este último caso, solicitará el apoyo de la Defensoría Pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán;
- VIII. Emitir el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo, tratándose de faltas administrativas no graves; y,
- IX. Las demás que le señalen otras normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la Contralora o Contralor.

- XVII. Vigilar y revisar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la presente ley y la normatividad aplicable en lo concerniente al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales, de cuyas irregularidades habrá de dar cuenta al Sistema Estatal Anticorrupción, a través de los órganos de éste;**

Se está trabajando el código de ética modelo para el municipio de Ziracuaretiro. Se está dando la reglamentación pendiente que en algunos casos no se había actualizado desde el 2002 o en su caso no existía.

- XVIII. Presentar semestralmente a la Auditoría Superior de Michoacán los informes de sus actividades, dentro de los quince días siguientes al**



término del semestre, con base a su programa de trabajo aprobado y demás disposiciones que la Auditoría disponga;

El presente informe.

- XIX. Presentar informe a la Auditoría Superior de Michoacán sobre cualquier irregularidad observada y reportada al Ayuntamiento que no haya sido debidamente atendida;**

Solo se informa que el puesto de contralor municipal, tiene un desface por diversos motivos, mas sin embargo en la auditoria de Cumplimiento al municipio de Ziracuaretiro por parte de la Auditoria Superior de Michoacán se entrega copia de todo el expediente de elección del contralor municipal.

- XX. Iniciar los procedimientos de responsabilidades en términos de la legislación en la materia, como parte del Sistema Estatal Anticorrupción; y,**

Se tienen 11 procedimientos de para determinar presuntas responsabilidades de los cuales 1 derivo en medidas preventivas para evitar faltas graves. Y 10 se encuentran en proceso. El procedimiento CM/PRA/001/2019 se encuentra en valoración de pruebas del presunto responsable por la unidad substanciadora.

- XXI. Los demás que le confiera la normatividad.**

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.



II AYUNTAMIENTO
Ziracuaretiro
Gobierno Municipal 2021-2024
CONTRALORIA

A T E N T A M E N T E

I.S.C. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

El que suscribe: **LIC. CESAR TRINIDAD LÓPEZ** Secretario Municipal del
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán.
CERTIFICO y hago constar, que el presente Documento es copia
Fiel del original que tengo a la vista en el archivo de este
H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Mich.

Con folio 00001-00015
A 8 de agosto del 2023.

ATENTAMENTE

SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. CESAR TRINIDAD LÓPEZ

